

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-2008-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

**Asunto:** AUTORIZAR SUBDIVISIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: PREDIO 5300084.

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por la **SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0152, de que estos trámites sean enviados directamente a usted sin dilaciones o retardos innecesarios que afecten a la eficiencia de la actuación pública, remito a usted el expediente que contiene el oficio Nro. GADDMQ-AZLD-IMP-2021-03303-O de 25 de febrero de 2021, mediante el cual el señor Raúl David Codena Valdiviezo, Director Ejecutivo IMP, solicita se proceda con lo dispuesto en la sentencia ejecutoriada dictada dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio Nro. 17230-2015-11836, seguido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en contra de los señores Bruno Roberto Gerstung Schoeneck y Sra. Inés Elena Jijón García, para que se continúe con el trámite establecido por la Procuraduría Metropolitana, que textualmente señala: "Pronunciamiento jurídico de la Procuraduría Metropolitana. Mediante Oficio No. 2950-2010- de 31 de octubre de 2011, Procuraduría Metropolitana, analiza cada uno de los posibles escenarios en cuanto a las sentencias de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, y el procedimiento a seguir en dichos escenarios, para cumplir con la obligación de acatar el fallo judicial. Uno de los escenarios planteados en la absolucón de consulta, establece: B.2.1.-En este escenario es posible también que la subdivisión que se genere como consecuencia de la sentencia dictada dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, afecte las condiciones generales de los inmuebles de la zona, como es el denominado "lote mínimo". En este caso previo a proceder con el fraccionamiento y posterior catastro a nombre del actor, se debe requerir que el Concejo Metropolitano, en cumplimiento a la sentencia dictada por la autoridad jurisdiccional, cambie las condiciones de este inmueble en particular, y en definitiva genere una excepción a las condiciones generales...."".

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-2008-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Bajo las condiciones establecidas en líneas anteriores, solicito a usted comedidamente, que conjuntamente con los informes técnico, legal; y, los documentos de respaldo, continúe con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Eugenia Pinos Silva  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA**

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-2021-0169-M

Anexos:

- INF. TEC. 24- UZGT-2021 PRESCRIPCION-signed.pdf
- SUMILLA DGT Y DJ (6).PDF
- TULIPE CARTA A ZONA LA DELICIA FRACCIONAMIENTO PREDIO 5300084 JUICIO 11836-2015.pdf
- GRAFICOS predio tulipe 5300084.pdf
- SIG DOC.docx
- TULIPE JUICIO 17230-2015-11836.pdf
- INFORME LEGAL PREDIO 5300084-signed.pdf
- Resolución 5300084.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Carmita Salgado Robayo	scsr	AZLD-DJ	2021-05-13	
Aprobado por: María Eugenia Pinos Silva	meps	AZLD	2021-05-14	

